



RESOLUCION No. 347-P/CND-IPD-91

Lima, 07 de MAYO de 1991

Visto el Oficio N°013-FPDE/91, de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres comunicando suspensión de viaje de delegación deportiva ;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución N°234-P/CND-IPD-91 de 02.04.91 se autorizó a la Federación Peruana de Deportes Ecuestres para que sus deportistas ANA MARIA GEREDA PARDO y JOSE ANTONIO ALVAREZ RAMIREZ viajen a Puerto Rico, entre el 1° y el 7 de Abril de 1991, para participar en la VI GRAN COPA INTERNACIONAL DEL-CENTRO ECUESTRE ;

Que, por razones de fuerza mayor dichos deportistas no han viajado a participar en el Torneo que se antecede, por lo que resulta procedente dejar sin efecto la autorización de viaje expedida ;

De conformidad con lo dispuesto por el Art.13 del Decreto Legislativo 328-Ley General del Deporte- y Art.6° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo - N°07-86-ED de 13.03.86 ; y

Con opinión favorable de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados ;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- DEJESE sin efecto la autorización de viaje aprobada mediante Resolución N°234-P/CND-IPD-91, por la razón expuesta - en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF
MCL/rrv
Exp. N°1048.



LUIS PISATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

Antecedentes Res. n.
347-P/cyp-IPD.



7.5.91



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HOJA DE TRAMITE

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo

RECEPCION Nº : 01048 2.5.1991

C.N.D.

PRESIDENCIA

DIRECCION EJECUTIVA

GERENCIA GENERAL

DIRECCION DEPORTE DE AFILIADOS

DIRECCION COOP.TEC.INTERNAC.

REGISTRO DEPORTIVO

DIRECCION APOYO AL DEP.

DIRECCION DEPORTE FUNDAMENTAL

INSPECTORIA

OFICINA CENTRAL DE INFRAEST.

OFICINA DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE PERSONAL

UNIDAD DE CONTABILIDAD

TESORERIA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

DIRECCION MEDICINA DEL DEP.

OFICINA ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE PLANIFICACION

OFICINA COMUNICACION E INF.

CENTRO DE ESTUDIOS DEL DEPORTE

Hora Firma
ESTUDIO Y OPINION

RECIBIDO
REGISTRO

ARCHIVO

INFORME

PROCESO GENERAL

TOMAR ACCION

PROYECTAR RESOLUCION

AUTORIZACION

CONOCIMIENTO

TRAMITAR

OBSERVACIONES : (O.F.)

FECHA : 9.1.04/25 FIRMA : A. Chong



FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES

Oficio N°013-FPDE/91

Lima, Abril 22 de 1991



Señor
RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes Afiliados
Instituto Peruano del Deporte
Presente.-



De nuestra consideración:

El presente tiene por finalidad informar a Usted que, con Resolución N°234-P/CND-IPD-91 del 02 de Abril de 1991, el Instituto Peruano del Deporte autoriza la participación de la Delegación del Equipo Ecuestre de una Juvenil y un Infantil en Puerto Rico en el Concurso - VI GRAN COPA INTERNACIONAL del Centro Ecuestre, por razones de fuerza mayor y a última hora los participantes Srta. ANA MARIA GEREDA y el Niño JOSE ANTONIO ALVAREZ RAMIREZ no han podido viajar a dicho País.

Esta Presidencia considera necesario informar la No participación de ésta Delegación para los fines del caso.

Válgome de la oportunidad, para renovar los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

ADELA CAMBANA ROSAS
Presidente

CAP. EP EDGAR MAYURI
Secretario

FPDE/
EM.gic.